|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 26** | **Documento C22/69-S** |
|  | **4 de marzo de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Contribución de Australia y Canadá |
| MARCO DE LA UIT RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES HÍBRIDAS |

|  |
| --- |
| ResumenEn esta contribución se recomienda que la UIT estudie la posibilidad de elaborar información específica en un marco para la celebración de reuniones híbridas, a fin de que las reuniones de la UIT sean lo más inclusivas posible para todos los participantes.Acción solicitadaEl presente documento **se somete** a la consideración del Consejo, que solicita que se defina un marco para la celebración de reuniones híbridas.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ReferenciasContribución de Australia y Canadá sobre reuniones virtuales e híbridas (Documento [CWG-FHR-15/19](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0019/es)) |

# Introducción

Esta contribución tiene por objeto seguir examinando la cuestión de las reuniones virtuales e híbridas, planteada en la contribución conjunta presentada por Australia y Canadá a la 15ª reunión del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF), celebrada los días 11 y 12 de enero de 2022 (Documento [CWG-FHR-15/19](https://www.itu.int/md/S22-CWGFHR15-C-0019/es)).

Como se señaló en el Informe resumido del GTC-RHF, el Presidente concluyó que existía un apoyo generalizado a la remisión al Consejo de 2022 de las normas, directrices y procedimientos para las reuniones virtuales e híbridas recogidos en el documento para su ulterior discusión. Esto abarca normas, directrices y procedimientos relativos a la gobernanza y gestión apropiadas de las reuniones virtuales e híbridas. Tales procedimientos permitirían que los delegados contasen con igualdad de condiciones y participasen en las reuniones sin discriminación, independientemente de si lo hacen de manera presencial o virtual. Además, las normas, directrices y procedimientos se aplicarían de manera uniforme en toda la UIT, según procediese, con el apunte de que cada Sector habría de tener en cuenta sus respectivos reglamentos y métodos de trabajo.

Si bien se prevé que los efectos de la pandemia de COVID-19 se reduzcan con el tiempo, la definición de un marco duradero para la celebración de reuniones híbridas contribuirá a lograr una UIT flexible, adaptable y más capacitada para atender las necesidades de sus Miembros. Valoramos y reconocemos la labor ya realizada por la Unión para permitir una mayor participación en sus reuniones con motivo de la pandemia de COVID-19.

**Propuesta**

En esta contribución se recomienda al Consejo de la UIT que estudie la posibilidad de elaborar un marco que establezca los procedimientos, normas y directrices apropiadas para la celebración eficiente y efectiva de reuniones virtuales o híbridas que ayudarán a proteger y avanzar la labor futura en la UIT.

Si no se elabora cuidadosamente, las reuniones híbridas podrían generar un importante riesgo de que sus resultados no representen el consenso de los Estados Miembros, lo que comprometería a todo el avance y la labor futura de la UIT. En la medida de lo posible, el objetivo principal del marco sería definir un formato que ofrezca igualdad de oportunidades a las Administraciones para participar de manera equitativa en las reuniones con independencia de su ubicación.

Australia sugiere que el Consejo considere la posibilidad de encargar a la Secretaría de la UIT que elabore información específica en un marco para las reuniones híbridas, a fin de garantizar que las reuniones sean lo más inclusivas posible para todos los participantes y, en su caso, la someta al examen del Consejo entre sus reuniones, tan pronto como sea oportuno.

La Secretaría de la UIT tal vez desearía examinar la posibilidad de incluir los siguientes principios en el proceso de elaboración de información específica para el marco. Cuando los Miembros decidan celebrar reuniones en formato híbrido, estos principios se aplicarán para garantizar que todos los delegados puedan participar por igual:

– Establecer una distinción clara entre reuniones híbridas y participación a distancia durante reuniones presenciales; por ejemplo, las reuniones híbridas se celebrarán como una combinación única de la modalidad presencial y a distancia, a fin de garantizar la interactividad de todos los participantes.

– Definir claramente los derechos de los Miembros que participen a distancia; por ejemplo, aclarando cuándo pueden intervenir los participantes a distancia en la toma de decisiones.

– Facilitar los debates y conversaciones durante los descansos; por ejemplo, velando por que se invite a los participantes virtuales a intervenir también en las discusiones informales, y que se cree una sala de reuniones virtual.

– Adoptar medidas prácticas para apoyar la participación de todas las administraciones en igualdad de condiciones; por ejemplo, haciendo que el presidente de la reunión limite el tiempo impartido a las intervenciones en la reunión.

– Permitir que las reuniones tengan una duración y un horario flexibles, teniendo presente los husos horarios de los participantes.

– Prestar asistencia y apoyo a los presidentes de las reuniones para que puedan gestionar la participación a distancia de forma efectiva y justa; por ejemplo, ofreciendo una supervisión adicional para gestionar la participación justa de todos los participantes.

– Establecer un protocolo para prestar un mayor apoyo en las reuniones presenciales; por ejemplo, asignar más miembros del personal a fin de garantizar que todos los participantes dispongan de las mismas oportunidades para participar en las reuniones.

Además de la inclusión de estos principios y la definición de un marco general, al elaborar procedimientos para las reuniones híbridas también se deberían examinar disposiciones que correspondan a las necesidades de cada reunión, en cada Sector de la UIT, a fin de responder a los requisitos específicos.

Si esta propuesta se acepta, siempre que sea posible y práctico, también defendemos que cada Sector debería trabajar abiertamente con todas las administraciones para brindarles la oportunidad de participar de forma significativa en la elaboración del marco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_